

A N E X O

SERVICIOS MINIMOS DURANTE LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRANEO, DEL 24 DE JUNIO AL 3 DE JULIO

Centros Sanitarios y Mercados de Abastos del Término Municipal:

- La totalidad de la recogida de residuos sólidos de hospitales y mercados, y limpieza y recogida de residuos en mercadillos.

Recogida de residuos sólidos domiciliaria y limpieza del Término Municipal:

- Se realizará la recogida en días alternos.
- La limpieza en días alternos, salvo en la sede e instalaciones deportivas de los Juegos del Mediterráneo, que será diaria.

SERVICIOS MINIMOS RESTANTES DIAS DE HUELGA

Centros Sanitarios y Mercados de Abastos del Término Municipal:

- La totalidad de la recogida de residuos sólidos de hospitales y mercados, y limpieza y recogida de residuos en mercadillos.

Recogida de residuos sólidos domiciliaria y limpieza del casco urbano:

- Se realizará la recogida una vez cada 3 días, y la limpieza de todo el municipio una vez a la semana, haciendo hincapié en la limpieza de los alrededores de los contenedores de basura.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 40/2005.

En el recurso contencioso-administrativo P.A. número 40/2005, interpuesto por don Eugenio Vázquez Barrero contra Resolución de 27 de octubre de 2004, del Presidente del SAE, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, de fecha 27 de abril de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo: 1º. Desestimar y desestimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Manuel M. Nogueiro Flores, en nombre y representación de don Eugenio Vázquez Barrero, contra la Resolución de fecha 27.10.2004 del Presidente del SAE que inadmitió el recurso extraordinario de revisión formulado contra la Resolución de fecha 21.5.2003 de la Dirección Provincial de Huelva del SAE que concedió al recurrente la cuantía de 1.052,10 euros como consecuencia de las nuevas contrataciones indefinidas y o transformaciones realizadas de acuerdo con el Anexo que se incorpora a la Resolución y se declare el derecho de la parte recurrente a percibir la diferencia entre lo percibido y lo debido percibir, 4.509 euros; y 2º. Declarar y declaro aquellas ajustadas a derecho; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 20.3 de la ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997.

Beneficiario: Gaditana de Chorro y Limpieza. (Exp.) CA/EE/00550/1998.

Importe: 19.833,42.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Cádiz, 16 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2004 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto	Importe
Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO	414.482,90 euros

Granada, 5 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01603/2001.
Entidad beneficiaria: Frutas Rafael Manzano e Hijos, S.L.
CIF: B-18408138.
Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/01480/1998.
Entidad beneficiaria: Eurotécnica de Galvanización, S.A.
CIF: A-18272757.
Subvención concedida: 18.030,36.

Granada, 6 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01645/1999.
Entidad beneficiaria: Carnicería Paquito e Hijos, S.L.
CIF: B-18361584.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 6 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la creación de puestos de trabajo con carácter estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/02052/1999.
Entidad beneficiaria: Dartyluz Iluminación, S.L.
CIF: B-18449108.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/01330/2000.
Entidad beneficiaria: Gradema Illora, S.L.
CIF: B-18531053.
Subvención concedida: 6.010,12

Expediente: GR/EE/00252/1998.
Entidad beneficiaria: Berner Montaje y Fijación, S.L.
CIF: B-18092957.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 17 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de apoyo al Autoempleo a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Tras infructuosos intentos de notificación de determinados actos administrativos, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de las Ayudas de Fomento del Autoempleo reguladas en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: AIA/3077/02-SE.
Interesada: Margarita Avilés del Pino.
Ultimo domicilio: C/ De la Paz, Edif. Siderominero, núm. 3-5 B. 41013, Sevilla.
Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: AIA/3077/02-SE.
Interesada: Margarita Avilés del Pino.
Ultimo domicilio: C/ De la Paz, Edif. Siderominero, núm. 3-5 B. 41013, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0287/01-SE.
Interesada: Laura Galán Ramírez.
Ultimo domicilio: C/ Hidroavión, 23. C.P. 41020, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución expediente de reintegro.

Núm. expediente: AIA-1827/02-SE.
Interesado: Manuel Espinosa Iglesias.
Ultimo domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 1, Esc. 5-2.º B. Dos Hermanas, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS/2856/02-SE.
Interesada: Josefa Sendin Moscosio.
Ultimo domicilio: C/ Paula Montalt, núm. 65, Esc. 7-2.º C. C.P. 41089, Dos Hermanas (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.